MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
La Paz - Itapúa - Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 16 de Setiembre de 2021.-

Senor
Intendente Municipal: Miguel Kitagawa
Presente
CC Junta Municipal

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la única oferta presentada en el Marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2021 con ID N° 400.308 **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO DE LA PAZ-PLURIANUAL"**

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolucion N° 120/2021 de Fecha 30 de Marzo del 2021, indicándose que el mismo estará conformado por el Lic. Néstor Venialgo, Abg. Marlene Buss y el Ing. Civil Arturo Kranich, designados por la Institución Municipal. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de Oferta:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta de fecha 15 de Setiembre del 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N° DE OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1- ING. JULIO CÉSAR GAMÓN BENITEZ	240.210.000.-

2. **Presentación de documentos**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N°2992/19 y documentos de carácter formal solicitados, observándose lo siguiente:

- Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados:

DOCUMENTO SUSTANCIALES	ING. JULIO CÉSAR GAMÓN BENÍTEZ
Formulario de Oferta esté debidamente Completado	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP N° 941/10.	CUMPLE

CS Escaneado con CamScanner

DOCUMENTO FORMALES	ING. JULIO CÉSAR GAMÓN BENÍTEZ
Capacidad financiera: • Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018, 2019	CUMPLE
Análisis de precios.-	CUMPLE
Experiencia general en Obras: •Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	CUMPLE
Experiencia Específica en Obras: • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3(TRES) contrato, durante los últimos 5 (CINCO) años, similares a las obras propuestas. CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO	CUMPLE
Margen de Preferencia: Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	CUMPLE
Capacidad en Materia de Personal: •Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: •Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (INGENIERO CIVIL) con 5 (CINCO) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
Capacidad en Materia de Equipos: • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • MOTONIVELADORA, COMPACTADORA, 2 CAMIÓN VOLQUETE, RETROEXCAVADORA	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1. Formulario de Oferta (*) *El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a traves del SICP, deberan ser completados y firmados por el oferente.*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una poliza de seguros.*	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE

❖ **Capacidad Legal:** El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el Estado Paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de La Paz. no se encontraron datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de La Paz. se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARIL y en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), el oferente figura como docente en la Universidad Nacional de Itapúa, este cargo no le inhabilita como proveedor del Estado.

CS Escaneado con CamScanner

- **Capacidad Financiera:** Que, los balances generales presentados demuestran que el oferente cuenta con la solvencia suficiente tal como se detalla en el punto N° 4.
- **Análisis de Precio:** se realizó el análisis de la oferta que presentada y la misma se encuentra dentro del margen del precio referencial.
- **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional**: el oferente cuenta con el certificado correspondiente.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

OFERENTE	PRECIO OFERTADO	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	MONTO ADICIONAL	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1- ING. JULIO CÉSAR GAMÓN BENÍTEZ	240.210.000	SI	-	240.210.000

En este caso la empresa se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Resolución DNCP N° 1890/20 de fecha 5 de mayo Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

El comité de Evaluación verifica que el precio ofertado por el oferente en cada ítem, rubro o partida adjudicable se encuentra dentro de los estimado. La oferta no ha sido superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y tampoco del diez por ciento (10%) por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Descripción	Precio unitario referencial	Precio Unitario ofertado	% incidencia
Limpieza y preparación/ despeje y canalización para ensanchamiento de 7 mts.	2.375.000	2.350.000	1
Colocación de ripio (espesor mín. de 15 cm)	19.155.000	15.200.000	26
Esparcido y perfilado	2.565.000	2.500.000	2.6
Compactación	2.495.000	2.350.000	6

3- Tabla Comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejando constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, considerando que no se presentaron errores aritméticos.

CS Escaneado con CamScanner

4- Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido.

a. **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 2. Extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018, 2019.
b. **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *1*. Extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018, *2019*.

	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROMEDIO	COEFICIENTE	
Total pasivo	1.006.960.336	1.024.599.325	1.094.942.117	1.042.167.259	1.00	SOLVENCIA
Total activo	1.006.960.336	1.024.599.325	1.094.942.117	1.042.167.259		CUMPLE
Activo a corto plazo	601.953.063	663.299.502	588.718.494	891.554.497	0.8	LIQUIDEZ
Pasivo a corto plazo	1.005.939.998	1.023.187.112	1.093.751.820	1.040.959.643		CUMPLE

Se pudo comprobar a través de los balances generales, que el oferente cumple con los ratios de liquidez y solvencia, comprobando así que cuentan con la capacidad financiera suficiente para poder cumplir con el servicio.

CS Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La Paz - Itapúa - Paraguay

5- Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-014	TRAMO I: CALLE ARGENTINA - BARRIO SANTA MARIA: Limpieza y preparación/ despeje y canalización para ensanchamiento de 7 mts.	Kilómetros	0,8	2.350.000	1.880.00
2	72131701-014	TRAMO I: CALLE ARGENTINA - BARRIO SANTA MARIA: Colocación de ripio (espesor mín. de 15 cm)	Kilómetros	0,8	19.000.000	15.200.00
3	72131701-014	TRAMO I: CALLE ARGENTINA - BARRIO SANTA MARIA: Esparcido y perfilado	Kilómetros	0,8	2.500.000	2.000.00
4	72131701-014	TRAMO I: CALLE ARGENTINA - BARRIO SANTA MARIA: Compactación	Kilómetros	0,8	2.450.000	1.960.00
5	72131701-014	TRAMO II: CALLE Q DE CALLE 3 HASTA CALLE 0: Limpieza y preparación/ despeje y canalización para ensanchamiento de 7 mts.	Kilómetros	1,5	2.350.000	3.525.00
6	72131701-014	TRAMO II: CALLE Q DE CALLE 3 HASTA CALLE 0: Colocación de ripio (espesor mín. de 15 cm)	Kilómetros	1,5	19.000.000	28.500.00
7	72131701-014	TRAMO II: CALLE Q DE CALLE 3 HASTA CALLE 0: Esparcido y perfilado	Kilómetros	1,5	2.500.000	3.750.00
8	72131701-014	TRAMO II: CALLE Q DE CALLE 3 HASTA CALLE 0: Compactación	Kilómetros	1,5	2.450.000	3.675.00
9	72131701-014	TRAMO III: COMPAÑIA SAN CARLOS: CALLE 10 DE CALLE 0 HASTA LA IGLESIA: Limpieza y preparación/ despeje y canalización para ensanchamiento de 7 mts.	Kilómetros	1	2.350.000	2.350.00
10	72131701-014	TRAMO III: COMPAÑIA SAN CARLOS: CALLE 10 DE CALLE 0 HASTA LA IGLESIA: Colocación de ripio (espesor mín. de 15 cm)	Kilómetros	1	19.000.000	19.000.00
11	72131701-014	TRAMO III: COMPAÑIA SAN CARLOS: CALLE 10 DE CALLE 0 HASTA LA IGLESIA: Esparcido y perfilado	Kilómetros	1	2.500.000	2.500.00
12	72131701-014	TRAMO III: COMPAÑIA SAN CARLOS: CALLE 10 DE CALLE 0 HASTA LA IGLESIA: Compactación	Kilómetros	1	2.450.000	2.450.00
13	72131701-014	TRAMO IV: CALLE Q AUXILIAR DE CALLE 4 HASTA CALLE 3: Limpieza y preparación, despeje y canalización para ensanchamiento de 7 mts	Kilómetros	2	2.350.000	4.700.00
14	72131701-014	TRAMO IV: CALLE Q AUXILIAR DE CALLE 4 HASTA CALLE 3: Colocación de ripio (espesor mín. de 15 cm)	Kilómetros	2	19.000.000	38.000.00
15	72131701-014	TRAMO IV: CALLE Q AUXILIAR DE CALLE 4 HASTA CALLE 3: Esparcido y perfilado	Kilómetros	2	2.500.000	5.000.00
16	72131701-014	TRAMO IV: CALLE Q AUXILIAR DE CALLE 4 HASTA CALLE 3: Compactación	Kilómetros	2	2.450.000	4.900.00
17	72131701-014	TRAMO V: CALLE 9 DE CALLE N HASTA EL PUENTE: Limpieza y preparación/ despeje y canalización para ensanchamiento de 7 mts.	Kilómetros	1,6	2.350.000	3.760.00
18	72131701-014	TRAMO V: CALLE 9 DE CALLE N HASTA EL PUENTE: Colocación de ripio (espesor mín. de 15 cm)	Kilómetros	1,6	19.000.000	30.400.00

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La Paz - Itapúa - Paraguay

19	72131701-014	TRAMO V: CALLE 9 DE CALLE N HASTA EL FUENTE: Esparcido y perfilado	Kilómetros	1,6	2.500.000	4.000.00
20	72131701-014	TRAMO V: CALLE 9 DE CALLE N HASTA EL FUENTE: Compactación	Kilómetros	1,6	2.450.000	3.920.00
21	72131701-014	TRAMO VI: DESDE LA RUTA A CALLE O: Limpieza y preparación / despeje y canalización para ensanchamiento de 7 mts.	Kilómetros	1,3	2.350.000	3.055.00
22	72131701-014	TRAMO V: DESDE LA RUTA A CALLE O: Colocación de ripio (espesor min. de 15 cm)	Kilómetros	1,9	19.000.000	36.100.00
23	72131701-014	TRAMO V: DESDE LA RUTA A CALLE O: Esparcido y perfilado	Kilómetros	1,3	2.500.000	3.250.00
24	72131701-014	TRAMO V: DESDE LA RUTA A CALLE O: Compactación	Kilómetros	1,3	2.450.000	3.185.00
25	72131701-014	TRAMO VI: COMPAÑÍA SUELO CUE HASTA CALLE 10: Limpieza y preparación/ despeje y canalización para ensanchamiento de 7 mts.	Kilómetros	0,5	2.350.000	1.175.00
26	72131701-014	TRAMO VI: COMPAÑÍA SUELO CUE HASTA CALLE 10: Colocación de ripio (espesor min. de 15 cm)	Kilómetros	0,5	19.000.000	9.500.00
27	72131701-014	TRAMO VI: COMPAÑÍA SUELO CUE HASTA CALLE 10: Esparcido y perfilado	Kilómetros	0,5	2.500.000	1.250.00
28	72131701-014	TRAMO VI: COMPAÑÍA SUELO CUE HASTA CALLE 10: Compactación	Kilómetros	0,5	2.450.000	1.225.00
					Precio Total	**240.210.000**

6- Especificaciones Técnicas

Con relación a las Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC se pudo constatar que el oferente se adecua a lo exigido.

7-Conclusiones y Recomendación:

Luego de realizar el estudio de la única oferta presentada se pudo verificar que ha cumplido con todos los requerimientos sustanciales y formales exigidos en el PBC por la convocante.

Habiendo la oferta presentada por la Firma ING. JULIO CÉSAR GAMÓN BENÍTEZ cumplido con la solvencia respectiva, por cumplimiento de todos los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo, de conformidad al Art. 28 segunda parte de la Ley 2051/03.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **ING. JULIO CÉSAR GAMÓN BENÍTEZ**, que ha presentado la oferta más baja y que ha cumplido con todas las documentaciones sustanciales y no formales con **RUC. 807052-0** por un monto de **GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL (GS. 240.210.000.-)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente

Abg. Marlene Buss
Comité de Evaluación

Lic. Nestor Venialgo
Comité de Evaluación

Ing. Arturo Kranich
Comité de Evaluación

CS Escaneado con CamScanner